



Trujillo, 13 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0175-2023-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en ocho (08) folios, relacionado con el error material o aritmético contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0105-2023-GRLL-GOB, de fecha 18 de mayo de 2023, que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 410 IREN Norte en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0105-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 18 de mayo de 2023, autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 410 IREN Norte en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 78,400.00;

Que, en las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0105-2023-GRLL-GGR-GRA, descrita en el considerando precedente, en el contenido del desagregado de la Estructura Funcional Programática de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por error material se consignó la Función 20 Salud, debiendo ser consignada la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia en la Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, motivo por el cual, es necesario rectificar lo antes referido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delega al Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2023-GRLL-GGR y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales o aritméticos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000105-2023-GRLL-GGR-GRA, contenido en el desagregado de la Estructura Funcional Programática (EFP), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente el resto de su contenido:

DICE:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		78,400	78,400
U.E 001. SEDE CENTRAL		78,400	
2. ACCIONES CENTRALES		78,400	
9001 ACCIONES CENTRALES		78,400	
3.999999. SIN PRODUCTO		78,400	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		78,400	
20. SALUD		78,400	
5. GASTO CORRIENTE		78,400	
2.3 Bienes y Servicios		78,400	

DEBE DECIR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		78,400	78,400
U.E 001. SEDE CENTRAL		78,400	
2. ACCIONES CENTRALES		78,400	
9001 ACCIONES CENTRALES		78,400	
3.999999. SIN PRODUCTO		78,400	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		78,400	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		78,400	
5. GASTO CORRIENTE		78,400	
2.3 Bienes y Servicios		78,400	

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 000105-2023-GRLL-GGR-GRA, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.





ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

